

Junta de tercios de 7 de Mayo de 1792, a las
10 y sera tarde en el acto de estarre celebran-
do la postura o remate de boca, en el sitio
del Hospital del Ciudadano donde es costumbre

- D. Proby
- D. Ocampo
- M. Indio
- D. Galderia
- D. Barceña
- D. Secada
- D. Machado
- Juan de M.

En la mañana de hoy hora Junta
los señores del margen, e informado por mi
el Sr. J. en la mañana de este dia despues
de haberse finalizado los remates de boca de
esta mañana, faltando aun rematar de boca
algunos pueras, habiam concurredo algunos Postores
a la Secretaria, hallandose algunos pueras,
de las no puestas en mi mano, y echando
sobre el allano algunos pueras, y q. como
no se habian puestas otras pueras de
las q. ya estaban rematadas de boca
en esta mañana, y dia anterior, y ha-
biendo tratado a cerca del particular
despues de haber conferenciado, largam.
e informado sobre todo lo q. estimo con-
veniente el Sr. D. J. Machado Juan de
M. se Acordo por mayor Num. el
boto: Que las pueras rematadas de boca
publicam. en este sitio del Hospital
del Ciudadano, se han podido pasar priva-
dam. en la Secretaria, y por lo mismo
son validas las puestas a ellas dadas; Pero
q. son nulq. las posturas allanadas, y pueras
las q. se han dado privadam. a toda aque-
lla pueras q. no fueron rematadas de boca
en pp. ca. almoneda segun la condic. de
y por consigu. q. se vaguen a pp. ca. y basta
pp. ca. la ponga el Postor q. quera; y q. para



lo sucesivo a fin de evitar todo moti-
bo de equívocas. ^{on} mientras duren los
remate de boca, y alibias a la secre-
taria de la mitancia de los Postos.
ha pasar la pieza puestas en horas
de preciso descanso en los días q. se
están haciendo los remate de boca
permanezca el libro en poder del Sr.
Decano de la Junta; y q. en todas las ma-
ñanas y tardes q. duren la postura de las
tercias en pública subasta, al principio
de cada una mañana o tarde antes de
emporarse a la postura de boca se admi-
tiran a los Postores todas las puestas q. que-
ran echas a las piezas ya puestas o pu-
sadas, y q. este Acuerdo se tenga pres-
ente todos los años, al q. se vacar
las piezas a p. ca. subasta de boca p.
su observancia con lo q. se conclu-
yo esta J. q. firmaron don
D. Juan de los ríos el v. en fe de ello.

D. Santos Post. rebobles D. Ocampo

Sedesma
Srio.

Este Acuerdo, incontinenti se hizo
saber a todos los Postores q. entraron don-

AVSA



de estaban los v.tes y habiendo sido uno de
de Dtos Portuq. Floritio Vilban de
dijo y prebino el v. de D. D. Juan Maestre
de Juez de Pr. de q. si quessa, y le acomodo-
daba podia poner las mismas puestas
q. antes habia puesto, y se han de-
clarado nulax por no haberlo echo en
la forma ordinaria y de estilo; y que
haciendolo ahora en el debido modo se
le admitiran las puestas, y guardadas
por de q. haga fe.

Ledesma


AVSA



ST. J. T.
De la Terceira de la Junta
de 7 de Mayo de 1792, celebrada
en el Estado de estos reinos
de la boca de Frang-

Verde